



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**85****MADRID NÚMERO 37**

## EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 88 de 2016*

En Madrid, a 26 de marzo de 2016.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio por delito leve número 142 de 2016, seguidos por el presunto delito leve de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; como perjudicada, “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, y como denunciada, doña Mihaela Gabor, y constando en autos sus demás circunstancias personales, y recayendo la presente resolución en atención al siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Mihaela Gabor, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaela Gabor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.575/16)

